

**GRUPO DE TRABAJO RIESGOS PSICOSOCIALES**

**PUNTOS DE ACUERDO**

**(10-4-2014)**

Abril de 2014

El presente documento recopila todos los aspectos consensuados en la sesión del GT “Riesgos Psicosociales” de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo celebrada en Madrid el día 10 de abril de 2014.

## LISTA DE SIGLAS

AAPP	Administraciones Públicas
AGE	Administración General del Estado
AT	Accidente de Trabajo
CCAA	Comunidades Autónomas
CNSST	Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
EU-OSHA	Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo
GT	Grupo de Trabajo
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
ITSS	Inspección de Trabajo y Seguridad Social
MEC	Ministerio de Economía y Competitividad
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
MEYSS	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
MSSSI	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
OEEE	Organizaciones empresariales
OOSS	Organizaciones sindicales
PYME	Pequeña y Mediana Empresa

## 1. POLÍTICA DE REGULACIÓN-MARCO NORMATIVO

QUÉ	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	CÓMO	QUIÉN/ES
Política y normativa en materia de prevención de riesgos psicosociales	<p>Las Estrategias de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto nacional como autonómicas, contienen escasos contenidos sobre este tipo de riesgos.</p> <p>Ausencia de un marco específico en materia de riesgos psicosociales asociados al trabajo.</p> <p>No se contemplan adaptaciones que faciliten la implantación de sistemas eficaces de gestión de estos riesgos en la PYME.</p>	<p>La CNSST recomienda incluir en las nuevas Estrategias de Seguridad y Salud en el Trabajo objetivos, líneas de actuación, medidas, etc. que contemplen actuaciones para fomentar la identificación, evaluación e intervención sobre los riesgos psicosociales, así como el desarrollo de líneas de investigación sobre los mismos.</p> <p>La CNSST propone, en aras de facilitar la aplicación de la normativa existente, la elaboración de unas “directrices básicas” acordes con las orientaciones que emanen desde la Unión Europea, poniendo un especial énfasis en la gestión de este tipo de riesgos en la PYME.</p>	MEYSS, CCAA, INSHT
Unificación de indicadores de evaluación de las actuaciones psicosociales desarrolladas por las AAPP	Dispersión del sistema de indicadores de evaluación de las estrategias, planes, etc.	La CNSST propone a las AAPP la armonización de indicadores de evaluación de las actuaciones psicosociales que desarrollen dentro de su ámbito competencial. Se recomienda atender especialmente al marco conceptual y a los criterios técnicos internacionalmente aceptados y consensuados.	MEYSS, MSSSI, CCAA
Enfermedades profesionales	No se ha desarrollado el artículo 1.7 de la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003 (recomendación a los Estados miembros para <i>que promuevan la investigación en el ámbito de las enfermedades relacionadas con una actividad profesional, en particular para (...) los trastornos de carácter psicosocial relacionados con el trabajo</i> ).	La CNSST propone a los órganos competentes que se desarrolle el artículo 1.7 de la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003 (recomendación a los Estados miembros para <i>que promuevan la investigación en el ámbito de las enfermedades relacionadas con una actividad profesional, en particular para (...) los trastornos de carácter psicosocial relacionados con el trabajo</i> ).	Organismos, entidades, redes,... de investigación con competencia y capacidad acreditada.
Protocolo de vigilancia sanitaria específica sobre	Si bien ya se han desarrollado algunas experiencias que han abordado esta cuestión, aún no existe un protocolo para la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores expuestos a	La CNSST propone la elaboración de un protocolo para la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores expuestos a riesgos psicosociales en el trabajo.	MSSSI

QUÉ	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	CÓMO	QUIÉN/ES
riesgos psicosociales	riesgos psicosociales en el trabajo.		
Recogida de información psicosocial en el parte de AT	Existen epígrafes de clasificación del parte de AT que pueden ser demasiado ambiguos como para poder ser considerados, de modo inequívoco, daños derivados de los riesgos psicosociales y ocurrencia de accidentes laborales con causa psicosocial no visibles en el actual sistema de notificación.	La CNSST propone al “Grupo de Trabajo Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020” que en la próxima Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo se contemple mejorar la calidad de la información que se introduce en el parte de AT, especialmente en aquellos epígrafes relacionados con los aspectos psicosociales y mentales.	Grupo de Trabajo Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020 de la CNSST
Separación de actividades e indicadores de “Ergonomía” y “Psicosociología Aplicada”	La mayor parte de la información recopilada ofrece datos agregados ergonómicos y psicosociales dificultando así su análisis, generando escasos indicadores específicos de actividad psicosocial.	La CNSST propone a las AAPP la mejora de la información de tipo psicosocial que elaboran, haciendo especial hincapié en que se desagreguen los datos de tipo ergonómico de los de tipo psicosocial.	MEYSS, ITSS, INSHT, CCAA

## 2. POLÍTICA DE EDUCACIÓN-FORMACIÓN

QUÉ	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	CÓMO	QUIÉN/ES
<p>Consideración de la Psicología Aplicada en el sistema formativo y en las ofertas formativas de las AAPP</p>	<p>La formación superior impartida en PRL a través de los másteres universitarios, refleja una realidad heterogénea respecto a numerosas características de los mismos.</p> <p>Falta de balance del grado de adecuación de los contenidos del Anexo VI del RSP en esta materia y las necesidades actuales.</p> <p>Dispersión de los contenidos formativos desarrollados dentro de cada uno de los niveles.</p> <p>No existen indicadores de calidad de la formación profesional en los diferentes niveles –superior, medio y básico- en este ámbito, sin perjuicio de la evaluación al respecto en relación al resto de especialidades técnicas.</p> <p>No consta la existencia de centros formativos públicos o privados especializados en riesgos psicosociales, sin perjuicio de determinadas iniciativas formativas en este ámbito.</p> <p>Formación dispar en temática psicosocial por parte de las AAPP.</p>	<p>Se propone al GT de Educación y Formación de la CNSST que tenga en consideración en el desarrollo de sus trabajos el análisis de las cuestiones que en este apartado se señalan con el fin de conseguir una mayor homogeneización y potenciación de la formación en Psicología Aplicada, consensuando unos contenidos mínimos y obligatorios. En este sentido, podría ser adecuado la revisión y actualización de los anexos V y VI del RSP.</p> <p>Así mismo se considera necesaria la mejora y homogeneización de la formación de todos los agentes intervinientes: empresarios, trabajadores, representantes de los mismos, inspectores de trabajo, técnicos de prevención, etc. El referente de dicha formación puede ser las “directrices básicas” expuestas en el apartado 1 sobre “Política de regulación-marco normativo”.</p>	<p>Propuesta de la CNSST al GT Educación y Formación en PRL de la CNSST</p>

### 3. POLÍTICA DE FOMENTO

QUÉ	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	CÓMO	QUIÉN/ES
Apoyo a la PYME	Ni la AGE ni buena parte de las CCAA cuentan con sistemas de incentivo y/o apoyo específico para la implantación de la gestión de estos riesgos, en especial en la PYME.	<p>La CNSST recomienda al INSHT revisar y mejorar los aspectos psicosociales contenidos en el portal “prevención10” o sistema análogo.</p> <p>La CNSST estima necesario, en aras de facilitar la aplicación de la normativa existente, la elaboración de las “directrices básicas” señaladas anteriormente que proporcione orientaciones prácticas sobre la gestión de los riesgos psicosociales acordes con las orientaciones que emanen desde la Unión Europea, poniendo un especial énfasis en la gestión de este tipo de riesgos en la PYME.</p> <p>La CNSST propone a las AAPP que promuevan ayudas o incentivos para integrar la gestión de los riesgos psicosociales en la actividad preventiva de la empresa.</p>	INSHT    AAPP
Estrategia unificada de sensibilización psicosocial y difusión de la actividad psicosocial desarrollada por los Órganos Técnicos de las AAPP	<p>Escasa sensibilidad de las organizaciones en el ámbito de los riesgos psicosociales.</p> <p>Predominio actual de actuaciones reactivas frente a las proactivas.</p> <p>Reducido número de solicitudes de asesoramiento técnico a los Institutos de las CCAA en este ámbito.</p>	<p>La CNSST, para dar cumplimiento al segundo punto del mandato recibido, recomienda a los diferentes actores intervinientes en el ámbito de la PRL, el desarrollo coordinado de distintas actuaciones tales como campañas de información, asesoramiento técnico, formación, jornadas, etc.</p> <p>Para los años 2014-15, se recomienda la participación en la campaña “Trabajos Saludables: Gestionemos el Estrés” de la EU-OSHA.</p> <p>La CNSST propone a las AAPP que divulguen y promocionen las actividades que realizan en el ámbito psicosocial. Para ello, se recomienda la elaboración de instrumentos, como las Cartas de Servicio, a través de los cuales las AAPP informen a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados, los derechos que les asisten y los compromisos de calidad en su prestación.</p>	MEYSS, CCAA, INSHT, ITSS, OOEE, OOSS    AGE, CCAA

QUÉ	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	CÓMO	QUIÉN/ES
Espacio común de temática psicosocial	<p>El nivel de difusión y conocimiento compartido de determinados estudios, investigaciones, etc., puede ser ampliado y mejorado.</p> <p>Dispersión de herramientas y materiales.</p>	<p>La CNSST propone que se potencie el portal temático de Psicología del INSHT, dotándolo para ello de los medios suficientes.</p> <p>Además, se considera necesario la creación de un espacio compartido sobre Psicología Aplicada que sirva de punto de encuentro sobre la información, investigación, promoción, noticias, etc. que puedan surgir en este ámbito.</p>	INSHT
Conocimiento compartido y generalización de experiencias de éxito para la mejora de la gestión del riesgo psicosocial	<p>El nivel de difusión y conocimiento compartido de determinados estudios, investigaciones, etc., puede ser ampliado y mejorado.</p>	<p>La CNSST propone a las organizaciones sindicales, empresariales y a las AAPP la realización de actividades donde se presenten buenas prácticas en gestión psicosocial realizadas al amparo de las estrategias de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Estas actividades deberían quedar recogidas, en la medida de lo posible, en un medio o soporte que permita su posterior difusión.</p>	INSHT, CCAA, OEE, OOS
Mejora de las acciones de investigación psicosocial de los organismos públicos y privados	<p>Escaso soporte a este área y poca divulgación de los estudios que se realizan.</p>	<p>La CNSST recomienda a los organismos competentes el desarrollo de áreas/departamentos/unidades específicas de Psicología Aplicada en los organismos públicos dedicados a la PRL.</p> <p>La CNSST propone el diseño y puesta en práctica de programas y proyectos específicos de investigación e intervención psicosocial coordinados entre el INSHT y las CCAA.</p> <p>La CNSST recomienda a las AAPP competentes revisar sus líneas de financiación y estudiar y profundizar en el acceso a otros recursos, tanto nacionales como europeos, para llevar a cabo el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.</p> <p>LA CNSST propone que se establezcan y prioricen líneas de desarrollo específicas sobre riesgos psicosociales en el Plan Nacional de I+D+I y otros</p>	CCAA, INSHT, MEC MECD



QUÉ	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	CÓMO	QUIÉN/ES
		Planes de similares características, garantizando su suficiencia en términos de recursos, su continuidad en el tiempo y la amplitud de los ámbitos concernidos –económicos, empresariales, sociológicos, jurídicos, psicológicos, médicos,...-.	
Encuestas sobre Condiciones de Trabajo	Disparidad en la recogida de datos psicosociales en las encuestas de condiciones de trabajo, lo que dificulta su comparación.	La CNSST propone a las AAPP competentes que realizan encuestas de condiciones de trabajo que establezcan criterios unificados sobre qué información en materia psicosocial se recoge en estas encuestas a fin de facilitar posteriores análisis.	INSHT, CCAA

#### 4. POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

QUÉ	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	CÓMO	QUIÉN/ES
<p>Actuaciones de vigilancia y control de la normativa por parte de las empresas; información de las actuaciones psicosociales de la ITSS; formación de inspectores sobre riesgos psicosociales.</p>	<p>Incremento de las actuaciones inspectoras en el ámbito psicosocial.</p> <p>La información facilitada por la ITSS en sus memorias anuales sobre actuaciones en materia psicosocial es generalista.</p> <p>Reducida oferta formativa de la Escuela de la ITSS en materia de riesgos psicosociales.</p>	<p>La CNSST propone que se lleva a cabo una valoración de los resultados de la campaña europea de la ITSS sobre “evaluación de riesgos psicosociales” desarrollada en 2012, con el fin de extraer conclusiones de la misma, que permitan evaluar su eficacia y sirvan de base para el diseño y puesta en práctica de las futuras campañas en este ámbito, contando con la participación de los interlocutores sociales a través de los órganos de consulta y participación.</p> <p>La CNSST propone que se desarrollen más actuaciones conjuntas entre la ITSS y las CCAA sobre información, asistencia y orientación a empresas y trabajadores que ya ofrece la ITSS sobre este tipo de riesgos.</p> <p>La CNSST propone a la ITSS que revise la información que introduce en su aplicación informática con el fin de obtener datos más detallados sobre las actuaciones que en el ámbito psicosocial se desarrollan.</p> <p>La CNSST recomienda a la Escuela de la ITSS que mejore su oferta formativa en materia de riesgos psicosociales.</p>	<p>ITSS, CCAA</p>
<p>Cumplimentar por parte de los Servicios de Prevención la información sobre aspectos psicosociales recogida en la Orden TIN/2504/2010</p>	<p>De la información remitida por las CC.AA. se detecta que los aspectos que afectan a la información de índole psicosocial incluidos en la Orden TIN/2504/2010 de 20 de septiembre, tanto en el artículo 3 con motivo de las solicitudes de acreditación de los Servicios de Prevención Ajenos como en las memorias anuales de los SPA y los SPM (anexos III y IV), es muy desigual entre CC.AA.</p> <p>Asimismo la información recibida por las autoridades laborales es escasa.</p>	<p>La CNSST recomienda a las autoridades competentes que velen por el cumplimiento de los aspectos de índole psicosocial que contiene la Orden TIN/2504/2010, requiriendo a los Servicios de Prevención Ajenos la aportación de la información contemplada en el anexo III y a los Servicios de Prevención Mancomunados la información contemplada en el anexo IV a fin de obtener un análisis homogéneo de la misma.</p>	<p>MEYSS, CCAA</p>

## 5. POLÍTICA DE CONCERTACIÓN SOCIAL

QUÉ	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO	CÓMO	QUIÉN/ES
Riesgos psicosociales en las Estrategias de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras estrategias o pactos	<p>Las Estrategias de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto nacional como autonómicas, contienen escasos contenidos sobre este tipo de riesgos.</p> <p>Apenas se dispone de indicadores que conecten las políticas de PRL en este ámbito con los compromisos derivados de otras Estrategias o Pactos.</p>	<p>La CNSST propone que se incluyan contenidos sobre este tipo de riesgos en la Estrategia Española y en las Estrategias Autonómicas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Planes Directores de las CCAA.</p> <p>Igualmente, se recomienda el impulso de la temática psicosocial en otras estrategias, pactos, etc. donde esta temática pueda tener cabida (promoción de la salud, salud mental, y mejora de la calidad de vida en el trabajo).</p>	Propuesta de la CNSST al MEYSS, MSSI, GT Estrategia
Facilitación de los compromisos de los interlocutores sociales con la difusión o generalización de los acuerdos colectivos firmados en materia de riesgos psicosociales	Escaso conocimiento y difusión de los acuerdos alcanzados por los interlocutores sociales en materia psicosocial.	La CNSST recomienda a las AAPP que faciliten, mediante acciones concertadas con los interlocutores sociales, la difusión de los acuerdos nacionales y convenios colectivos firmados en materia de gestión de riesgos psicosociales.	AAPP, OOEE, OOSS